Año de 1845. Jueves 24 de julio. Número 88.



Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 652.

Administracion general de las Encomiendas vacantes de la Orden de San Juan de Jerusalen en Galicia.

Observándose en la cobranza de las rentas forales, censos y pensiones pertenecientes á estas Encomiendas, abusos que refluyen, no solo en perjuicio de la Hacienda pública á que sus productos se hallan aplicados, sino tambien de los mismos contribuyentes, espuestos con este motivo á reclamaciones indebidas y disputas que en lo posible conviene evitar; y siendo del mayor interés que en lo sucesivo se corten de raiz, y se ejecute este servicio con regularidad y orden, se hace indispensable poner en conocimiento del público las advertencias siguientes:

1.ª Ningun colono, censualista ni contribuyente entregará renta ni cantidad alguna á persona que no acredite estar autorizada competentemente para percibirla, presentando el recudimento ú órden de esta Administracion que al efecto se facilitará. Todo pago hecho sin este requisito no se tendrá por legítimo, y quedará espuesto á repetirse por duplicado en favor de aquel á quien por derecho corresponda.

2.ª Será obligacion de los mismos perceptores, sean arrendatarios ó comisionados, dar á los pagadores recibo por forales ó cabezaleros con la debida espresion, de modo que conste la cantidad satisfecha y frutos á que pertenezca.

3.ª Estando muchos contribuyentes en la obligacion de conducir las rentas y partes alicuotas de frutos que satisfacen á las paneras y bodegas establecidas para su recoleccion, los arrendatarios ó cobradores deberán anunciar con anticipacion los dias y horas en que deben recibirlos por medio de avisos ó edictos en sitio á propósito. Tanto los unos como los otros que omitan estas diligencias, serán responsables de los perjuicios á que den lugar.

4.ª Los arrendatarios ó encargados de la cobranza formarán una relacion en que asienten las cantidades de renta fija ó partes alicuotas que en especie ó dinero recauden; espresando con la posible claridad los nombres de los pagadores, y la causa de que procedan; y la entregarán al cubrir el último plazo de sus arriendos con los memoriales cobradores y anotaciones que deben hacer segun una de las condiciones estipuladas, sopena de que omitiéndolo se nombrará comisionado que de su cuenta pase á verificarlo.

Todo lo que se publica para que sirva de gobierno y conocimiento á los sugetos á quienes en ambos conceptos pueda interesar. Orense 16 de julio de 1845.= *Juan Vila Cedron.*

Número 653.

Juzgado de primera instancia de Sarria.

Don Nicolas Casanova, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de Sarria &c.= En causa que se sigue de oficio en este mi juzgado contra Francisco Rodriguez, vecino de esta villa, Pedro Lopez y José Garcia de la parroquia de Santa Maria de Alban, por maltrato ejecutado en la persona de Maria Nogueira, acordé su captura por auto del dia de hoy; y para conseguir la de los dos últimos, exortar con todas las autoridades de Galicia, como lo hago, por medio del Boletin oficial, á fin de que por todos los medios posibles la consigan mediante se hallan prófugos, remitiéndolos con seguridad á mi disposicion, para lo cual son á continuacion sus señales, que en así verificarlo se interesa el mejor servicio de justicia. Sarria julio 18 de 1845. =*Nicolas Casanova.*

Señales de Pedro Lopez. Talla cinco pies, cara redonda, color bueno, ojos negros, algo poblado de barba; viste pantalon y chaqueta de paño negro, chaleco de tela, sombrero de charol.

Idem de José Garcia. Talla regular, cara redonda, sin barba, ojos castaños, nariz afilada, de veinte y un años de edad; viste pantalon, chaqueta de paño dieciocheno, sombrero portugues y otras veces cachucha de paño.

Ayuntamiento constitucional de Cea.

A solicitud de varios vecinos y terratenientes de las parroquias de San Ciprian de Castrelo y Santa Eulalia de Pereda, acordó esta Corporacion el prorateo y

estadística de la riqueza territorial de las mismas, á fin de derramar entre sus vecinos con mas acierto las contribuciones que les correspondan. Y para que los que quieran interesarse en tal operacion como peritos puedan verificarlo, se anuncia en el Boletin oficial á fin de que presenten sus solicitudes en la secretaría de este Ayuntamiento el dia 30 de agosto próximo, en el que se rematará con arreglo al pliego de condiciones existentes en la misma en favor del mas ventajoso postor. Cea julio 19 de 1845.= E. P. *Tomas María Mosquera.* = *Narciso Rodriguez*, secretario interino.

Don Juan Fausto de España, Administrador de Correos de Santiago y su departamento &c.=Hago saber: Que habiendo dispuesto la Direccion general de Correos se establezca una línea de comunicacion desde esta ciudad al puerto de Camariñas dos veces cada semana de ida y vuelta, he determinado sacar este servicio á pública subasta, la que deberá tener efecto en su primer remate el lunes 4 del entrante mes de agosto de nueve á doce de su mañana; dada esta hora se dará por concluido el espresado remate en esta Casa-administracion de correos en una de sus oficinas, en la que estará de manifiesto el pliego de condiciones para enterarse de él los licitadores; bien entendido que el postor ha de presentar en el acto persona lisa, lega, llana y abonada que afiance la postura. Y para que llegue á noticia de todos espido el presente, que refrenda el infraescrito escribano, en Santiago á 21 de julio de 1845. = *Juan Fausto España.*=*Ramon Iglesias.*

Continúa el Tratado de Agricultura.

DEL CENTENO.

El centeno es despues del trigo el grano que mas generalmente se destina para alimento del hombre por medio de la fabricacion del pan, pues es muy nutritivo; he aquí por qué es tan comun en los paises montañosos y frios, en los cuales las demas gramíneas espigan y maduran mal. La harina de centeno es menos blanca que la de trigo, pero muy suave, y bien amasada y cocida da un pan bastante nutritivo, de sabor dulce particular, bastante agradable, y que hasta se nota en los panes que llevan mezcla de este grano. Con él se alimentan en las Serranías de Albarracin y Teruel, Montañas de Leon y Santander, Galicia, Asturias &c. Casi la mitad de Francia no come otro pan, siendo su uso tanto mas frecuente en las naciones de Europa, cuanto mas próxima se hallan al Septentrion.

De todas las plantas cultivadas, el centeno es el que menos ha variado por el cultivo, pues no se conocen variedades permanentes, y aunque es cierto se admite como en el trigo un centeno mayor ó de invierno y un centeno menor ó de primavera y aun tremesino, adquiere este su grosor comun cuando se le siembra muchos años seguidos en el otoño; de modo que es una variedad de estacion y no una variedad real. Es de notar que el centeno de marzo sembrado en el otoño produce mucho mas desde el primer año, mientras que el centeno de invierno, sembrado en marzo, no da un producto regular sino despues de cierto número de años, como si este grano se acostumbrara mas facilmente á un crecimiento lento que á uno rápido.

Conviene en las tierras ligeras y de mediana calidad en quienes no prospera el trigo. Se suele sembrar en rastrojos, aunque seria mejor en barbechos de una vuelta. Su siembra es antes que el trigo ó al mismo tiempo, y si echa mucha yerba se anda por surco, á pesar de que lo general es no tocarle y cuando mas arrastrarle al empezar á nacer. Sin embargo, en las provincias en que suple al trigo se labran, preparan y escardan las tierras perfectamente. Se siembra mas espeso que el trigo, porque no entalla tanto. El centeno que se siembra tarde produce menos paja y mas grano que el que se siembra temprano: esta observacion deben tenerla presente los labradores de los paises en que este grano es la principal cosecha, pues en los que lo es el trigo debe hacerse temprano.

Conviene prepararle con la lechada de cal, porque le preserva de los mismos males que al trigo. Sea cualquiera la época en que se siembre llega siempre, con corta diferencia, á un mismo tiempo su madurez y antes que el trigo. El grano se desprende con facilidad, y aunque se siegue pronto, salen en la misma tierra infinidad de matas, siendo tantas cuando se le deja secar mucho, que parece se la ha sembrado de esprofeso.

Es muy comun en algunas de nuestras provincias, sobre todo en la Alcarria, Serranía de Cuenca y parte de la Mancha sembrar el trigo mezclado con centeno, al que llaman tranquillon ó mistura, porque no siendo la tierra muy apropiada para el trigo puro, y teniendo mas fondo que el que exije el centeno, siembran ambos granos juntos, reunion que hace el que jamas maduren á un mismo tiempo, sin embargo de que como siembran temprano, el trigo se adelanta y coincide casi con la madurez del centeno, y que segun parece esta mezcla que tan mal se aviene con la teoría se confirma su utilidad por la práctica, en razon de que sembrando una fanega de tierra la mitad de trigo y la otra mitad de centeno, produce menos que cuando se mezclan. El tanto de esta mezcla es relativa á la calidad de la tierra. Se forma con el tranquillon un pan muy bueno.

Parece ser hay un centeno llamado de San Juan ó del Norte y que sin saber por qué algunos le denominan multicaulis, el cual es una variedad del de otoño caracterizado por lo largo de su caña y espigas, por su grano un poco mas corto y delgado, porque es mas tardío y porque entalla mas. Se siembra al rededor de San Juan, que es lo que ha hecho llamarle así: se le siega en otoño para darlo verde; se le hace pastar durante el invierno, y al verano siguiente se le siega y recoge el grano. Como echa mucho follage hay que sembrarle mas claro que el centeno comun.

Dado caso de hacernos con el centeno de San Juan habria que sembrarle á mediados ó fines de mayo, corriendo el riesgo de que se agostara por la sequedad y calor en el mayor número de nuestras provincias; por lo tanto únicamente podria ensayarse en aquellas que fueran húmedas y el calor poco, tales que Galicia y Asturias y aun en ciertos puntos de las Montañas de Santander y Provincias Vascongadas.

DE LA CEBADA.

En la actualidad se cultivan en España cuatro especies de cebada, y son: la cebada comun; la ramosa ó de seis carreras; la ladilla ó de dos carreras, y la cebada de abanico. De algunas se conocen mas ó menos variedades.

1. Cebada comun, de otoño ó caballar. Es la que generalmente se cultiva en todas las provincias por el mucho uso que de ella hacemos para mantener nuestros animales domésticos. La hay mas ó menos temprana y mas ó menos tardía. Exige un terreno bien preparado y fértil, que no sea ni muy fuerte, ni tenaz, ni arcilloso, y que tenga bastante abono, pues necesita mas que el trigo. Como que entalla mucho se sembrará clara. Cuanto mas tarde se hace y la tierra es fria y húmeda, mas la ataca el tizon. Lo general es echarla al suelo desde primeros de noviembre hasta últimos de diciembre. A los diez ó doce dias de sembrada (que será en tiempo seco, como lo confirma el refran la cebada en polvo y el trigo en lodo) ó cuando comience á nacer, se pasará la rastra, y llegando marzo se anda por surco como el trigo y centeno, volviéndose á pasar la rastra. Es uno de los granos que primero maduran, y como que se desgrana facilmente, conviene segarla cero-

lla y dejarla tendida en el campo lo menos por veinticuatro horas aunque sea en las gabillas. Como arraiga mucho esquilma bastante la tierra.

Muchas veces se siembra la cebada para segarla y darla en verde mas ó menos pronto segun la estacion; en este caso se sembrará bastante espesa y cortará antes de principiar á espigar.

La cebada negra se considera como una variedad de la comun, y tan productiva ó mas que la llamada ramosa: sus raspas, glumas y cascarilla son negras; pero la harina es blanca y hermosa. Prospera en las tierras fuertes, bajas y algo húmedas, aunque no deja de darse bien en las demas que convienen para las otras cebadas.

La cebada desnuda, llamada asi porque su grano en vez de estar envuelto en una corteza espesa, dura y pajosa como el de las demas, está solo cubierto de una ligera película como el trigo y el centeno, teniendo en realidad alguna semejanza con este último. En Bélgica la llaman trigo de Mayo y trigo de Egipto, y en varios puntos de Alemania trigo de David, de Jerusalen y de Valaquia. En nuestras provincias se cultiva algo en la Mancha y Andalucía. Es mas productiva que la ladilla. Requiere tierras fértiles, ricas y bien preparadas, asi como sembrarla temprano. Pesa su grano tanto ó mas que el centeno.

2.° Cebada de seis carreras ó cebada ramosa. Tiene las espigas gruesas, reunidas y con seis carreras. Aunque es de invierno no deja de prosperar cuando se la siembra tarde; sin embargo conviene hacerlo temprano para que pueda resistir al invierno. Como que exige tierras enteramente iguales que para el trigo, es la causa de no prodigarse su cultivo á pesar de no estar propensa á tenderse. Madura pronto.

3.° Cebada ladilla ó de dos carreras. Como su mismo nombre manifiesta tiene dos carreras de granos. Existen dos variedades segun que el grano es cubierto ó desnudo. La primera ó cebada ladilla de grano cubierto es la mas cultivada en España, y exige tierras sueltas, algo húmedas y templadas; que esten bien abonadas y perfectamente labradas con alguna profundidad. Se siembra en febrero ó marzo segun las provincias, y por eso la llaman cebada tardía, pues en realidad adquiere por lo general su crecimiento y madurez en tres meses. Cuando se siembra en tierra que ha llevado patatas, nabos ú otras raices, para cuyo cultivo se ha tenido que cavar, prospera mucho por coger la tierra bien mullida. Esquilma mucho la tierra, pues como todas las cebadas que presentan poca superficie á la atmósfera, arraiga bastante. La segunda ó cebada ladilla de grano desnudo, tiene el grano casi tan pesado como el del centeno, y da mas harina que el de las demas cebadas. Se cultiva muy poco, sin duda porque siendo su caña muy quebradiza, se rompe con los vientos fuertes, es bastante difícil de trillar y muy temprana. Fue muy conocida de los griegos y romanos, y aun su cultivo precedió al del trigo, si se ha de dar crédito á los documentos existentes. Está muy propensa al tizon y al carbon; por lo tanto deben echarse los granos en la lechada de cal y quemar las macollas en que se presenten. Dicha lavadura acelera la germinacion, y haciendolo en agua por doce horas, se adelanta aquella seis dias.

4.° Cebada de abanico, piramidal ó falso arroz de Alemania. Los granos, colocados en una espiga piramidal corta tienen largas aristas en figura de abanico: son mas pequeños que los de la ladilla, cubiertos de una corteza pajosa muy pegada á la parte harinosa, que casi no se puede mondar, y la da cierta semejanza al arroz. Prospera en las montañas, colinas y cerros áridos. Es menos precoz que la anterior y poco cultivada como especie aislada, pues sus granos se encuentran mezclados con las demas cebadas.

Todas las cebadas requieren buenas tierras, sueltas, bien labradas, abonadas y que retengan la humedad sin ser en esceso. Los terrenos pobres, duros ó tenaces, con humedad fria y árida, son los peores. El abono que se eche en los cebadales estará bien hecho y repodrido. La profundidad á que debe sembrarse es de tres á cuatro pulgadas. Si poco despues de la siembra se pusiera dura la capa de la tierra por las lluvias ú otras causas y la cebada no hubiera roto aun se pasará la rastra cuando se haya secado un poco, pues el tallo no podria atravesar, asi es que se les encuentra por lo comun encorvados debajo de dicha costra. Cuando ha entallado es mas perjudicial que útil.

La lluvias de primavera no estorban la grana de la cebada; lo que la perjudica es la sequía y aires solanos ó de levante, cuando comienza á sazonarse el fruto, los cuales arrebatan las mieses antes de tiempo.

DE LA AVENA.

Los botánicos describen muchas especies de avena; pero todas pueden reducirse á dos clases, y son: avenas cultivadas y avenas no cultivadas. Nuestros labradores no conocen mas que dos entre las primeras, que consisten en la avena comun y en la avena mondada ó desnuda, y aun esta última es muy poco cultivada. Como en las naciones estrangeras suple este grano á la cebada, es la causa del esmero que ponen en su cultivo y de las variedades que admiten de la avena comun, tales que avena blanca ordinaria y del Norte, avena amarilla, gris, negra, oscura y rojal; todas estas las subdividen en avenas de otoño y avenas de primavera.

Prevalece en cualquier terreno, aun en los endebles que no pueden servir para el cultivo de la cebada, siempre que tengan el fondo suficiente para que sus raices profundicen lo necesario, pues la avena encepa y ahija mucho. El tanto de su cosecha depende principalmente de la mas ó menos humedad que percibe y retiene la tierra. Se siembra en otoño ó en el mes de febrero; por lo regular en las tierras de rastrojera, alzándolas con anticipacion, y no dándolas despues mas que la vuelta de envolver. Sin embargo algunos con mas razon la siembran en barbechos de dos ó tres vueltas, en cuanto pasan las heladas; las arrastran cuando apuntan y andan por surco á mediados de abril, segun el tamaño y medro que toman. La tardía debe sembrarse mas espesa que la cebada, y la temprana del mismo modo que esta. Se cria en poco tiempo, y su cosecha es abundante cuando la primavera es favorable y lluviosa.

Como el grano cae al suelo estando maduro se segará antes de que acabe del todo su sazon. El ganado apetece mucho la avena ya verde, ya despues de seca. Cuando se da entera se llama avena en rama.

Entre las avenas no cultivadas y que se destinan para prados, se cuentan la avena descollada, la amarillenta, de prados, vellosa, corta, muy áspera, erizadita, la ballueca ó cugula, de Cantabria y la avena de Cabanilles.

DEL MAIZ.

Esta gramínea procedente de América, que se conoce tambien con el nombre de trigo de Indias, en algunas provincias del reino con el de panizo, y con el de borona en Vizcaya, constituye una de las cosechas mas apreciables y productivas en los climas y terrenos que son propios para su cultivo, no habiendo mas que el trigo y el centeno que sean mejores que él como planta alimenticia. Se hallan algunas variedades por la forma, tamaño y color de sus granos, es decir, de su hollejo ó cubierta que suelen ser amarillos, blancos, rojizos, negrazcos y hasta de varios colores. Separándonos de estas divisiones, aunque conocemos y confesamos su utilidad, lo haremos reduciendo á dos las especies de maiz que se cultivan en España: el temprano ó tremesino, y el tardío ó de invierno. Al primero le llaman vulgarmente cuarenteno, su planta es mas pequeña en todas sus partes, ocupa poco tiempo la tierra y en menos de dos meses se siembra y recoge el fruto. El tardío, comun ó de invierno es mas productivo con granos mas abultados, suele llegar á la altura de cinco ó seis ó mas pies, da tres y aun cuatro mazorcas, y en terrenos pingues producir un pie de planta mas de dos mil granos.

(Se continuará.)

LECCIONES DE ADMINISTRACION

DEL SEÑOR DON JOSÉ DE POSADA HERRERA,

catedrático en la escuela especial de Madrid.

TOMO IV.

PROSPECTO.

Los editores de la publicacion que apareció con este nombre aun no hace dos años, al terminar con el tercer tomo de estas lecciones el compromiso que contrajeron con el público de dar á la prensa las que esplicára en la escuela especial el señor Posada Herrera, se lamentaban sinceramente de que no les fuese dado corresponder á la universal acogida que habian hallado aquellas, publicando un tratado completo de la ciencia administrativa. Este vacio, que entonces se notó por no ser suficiente el espacio de un curso para abordar todas las materias que estan comprendidas dentro de tan vasta ciencia, se trata hoy de llenar por medio de un cuarto tomo, que hijo del estudio y de la meditacion, aventajará mucho en la correccion de su estilo á las lecciones anteriores, que precisamente tenian que adolecer de los defectos que acompañan siempre á las obras de la improvisacion que sin gran castigo se convierten despues en obras escritas.

En este tomo se acabará de presentar el cuadro completo de los ramos que corresponden al Ministerio de la Gobernacion de la Península. Empezando por el importante ramo de la beneficencia pública, se ocupará su autor en la primer parte de la obra, del fin, de la materia, y de los medios que entran en este ramo bajo la esfera de la accion administrativa. Tocará con este motivo las causas generales de la pobreza; y ocupándose en el examen de sus remedios, se hará cargo de las opiniones emitidas sobre esta cuestion por los socialistas modernos. Descenderá despues á las causas particulares, y las leyes inglesas, francesas y belgas serán objeto de sus observaciones. Los escritores españoles que tan alto renombre de sabios y de filántropos han alcanzado esclareciendo esta materia, tendrán un lugar preferente en las *Lecciones*, y al dar cuenta de sus obras se enlazará á ella la historia de las disposiciones antiguas y de la legislacion vigente sobre el particular.

La administracion local llenará dignamente la segunda parte del tomo que se anuncia; y analizándola bajo todas sus fases, se la considerará como autoridad encargada de mantener el orden entre cosas y personas, como poseedora de intereses, y por último, como obligada á la satisfaccion de ciertas cargas.

En la tercera y última parte se ocupará el autor de las *Lecciones* de la administracion, considerada como protectora de los derechos de las personas; y como radios correspondientes á este círculo, hablará de la propiedad, de la espropiacion, de la seguridad y de la policía.

Tambien será examinada la administracion como exactora de ciertas cargas; y para esta exaccion aparezca mas suave, templada por la justicia y por la equidad, se tratará detenidamente de la estadística, enumerando las leyes generales de la ciencia y los medios que para hacerla mas eficaz y positiva ha inventado el arte. Como consecuencia de este ramo importante de la administracion, terminará el tomo ocupándose del servicio militar y de las quintas.

Este es el plan de la obra que anuncia este prospecto; plan facil, ordenado y sencillo, cuya simple enunciacion basta para revelar todo su interes y toda su importancia.

Terminada la publicacion de este tomo, se emprenderá la de otro, independiente de las *Lecciones*, que el señor Posada Herrera está escribiendo en la actualidad sobre los tribunales administrativos, obra tan necesaria hoy que estan próximos á establecerse.

Una sola idea resta aun emitir al editor de esta publicacion; tal es la de que, si bien este tomo puede considerarse y es en efecto el complemento de los tres anteriores, formará tambien por el modo con que estará redactado y por la colocacion de las materias que dilucidará, una obra independiente que podrá adquirirse y estudiarse con provecho aun por los que no tengan conocimiento de las primeras lecciones.

Este tomo se publicará por entregas de 48 páginas, á 3 rs. cada una en Madrid llevada á casa de los suscritores, y á 4 en las provincias franca de porte.—Cada mes saldrán cuatro entregas, para que la obra esté terminada á mediados de setiembre,

A los señoses que se suscriban á este tomo cuarto, se les hará la rebaja de *un real por entrega* en los tres tomos anteriores que podrán adquirir en los puntos de suscricion, ya encuadernados, ya paulatinamente por entregas, para que sea menos sensible su desembolso.

A los suscritores á esta publicacion se les facilitará por la mitad de su precio la obra sobre *tribunales administrativos*, que verá muy pronto la luz pública.

Se suscribe en Orense libreria de Don Manuel Gomez Nóboa.

BIBLIOTECA DEL ABOGADO,

ó sea

COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Por una Sociedad de amigos colaboradores.

NUEVA SUSCRICION.

Decididos los editores de la *Biblioteca del Abogado* á continuar su publicacion hasta concluir la de las obras que desde un principio juzgaron deber hacer parte de tan interesante coleccion, van á empezar nuevamente sus trabajos interrumpidos por causas poderosas que no es de este lugar esponer. Y como han esperimentado los graves inconvenientes y grandes perjuicios que de la publicacion por entregas resultan tanto á los señores suscritores como á la empresa, las obras se darán en adelante por tomos de quince á veinte pliegos poco mas ó menos.

Está ya en prensa, y no tardará mucho en repartirse un tomo de las obras de Pothier, que comprenderá los tratados del *comodato*, *mútuo*, *depósito y mandato*, cuya importancia bajo ningun concepto es menor que la de los otros que han visto la luz pública.

Mas como antes que todo sea preciso satisfacer los muchos pedidos que existen pendientes, lo cual no es posible por haberse estraviado muchos pliegos y quedar por consiguiente muchísimas obras incompletas, ha resuelto la empresa tirar una *segunda edicion*, durante la cual quedará abierta la suscripcion por tomos á los tres que van publicados del *Código civil francés* y á los tres de las obras de *Pothier*. El precio de cada tomo encuadernado en rústica será el mismo que ha costado á los actuales suscritores, á saber: El primero del Código 34 rs. El segundo de id. 28. El tercero de id. 27. El primero de Pothier 35. El segundo de id. 22. El tercero de id. 23.

Los señores suscritores de fuera de esta capital tendrán que pagar 6 rs. de aumento por tomo á cuenta de los gastos de transporte. El precio se satisfará en el acto de recibir los tomos sin pagar nada adelantado. Se dará un tomo cada semana alternativamente, por manera que dentro de seis semanas quedará concluida esta segunda edicion y distribuida á los señores que nuevamente quieran suscribirse en las principales librerias del Reino.

Llegaron ejemplares de la primera entrega de la vida del General D. Martin Zurbano: véndense á 3 reales en la imprenta de Pazos.

En junio último se halló en el camino real de Quintela de Canedo un relox de bolsillo: darán razon en esta ciudad plaza mayor número 10.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.